

RADICACIÓN: 080013110006-2022-00062-00
PROCESO: CUIDADO Y CUSTODIA PERSONAL
DEMANDANTE: HERIBERTO BOLIVAR OBANDO
DEMANDADO: ANGELICA MARIA MEZA OROZCO
MENORES: MATTHEWS BOLIVAR MEZA

INFORME SECRETARIAL, Señora Jueza: A su despacho paso el presente proceso, donde por auto de 25 de noviembre de 2022 se había fijado fecha de audiencia de que trata el artículo 392 del CGP para el día 12 de diciembre de 2022 a las 10:00 AM, pero la misma no fue realizada por problemas de conexión del sitio donde se encontraba la suscrita Jueza. Sírvasse proveer. Barranquilla, 17 de febrero de 2023.

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARÍA

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)-

Visto que por auto de 25 de noviembre de 2022 se fijó el día 12 de diciembre de 2022 a las 10:00 AM, como fecha para realizar la audiencia de trata el artículo 392 del CGP pero la misma no fue realizada por problemas de conectividad no superados, en la hora señalada para la audiencia, por lo tanto se dispondrá fijar nueva fecha para realizar la audiencia de que trata el artículo 392 del CGP dentro de la presente acción judicial, siguiendo para ello los parámetros expresados en auto de fecha 25 de noviembre de 2022.

Por lo anterior,

RESUELVE:

1. FIJAR nueva fecha de audiencia el día 21 de marzo del 2023 a las 2:00 de la tarde, para continuar con la audiencia establecida en los artículos 372 y 373 del CGP en concordancia con el art.392 atendiendo los parámetros establecidos en el auto de 24 de mayo de 2022.
2. NOTIFIQUESE, el presente proveído a las partes a través del estado electrónico de este juzgado y la plataforma TYBA. y al correo electrónico institucional de la defensora de familia y Procuradora Judicial en familia adscrita a este juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

FANNY DEL ROSARIO RODRIGUEZ PEREZ JUEZA